



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 08 DIC 2011

Señor Presidente de la Asamblea General

Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, el presente Proyecto de Ley por el cual se transfiere del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el predio Padrón N°289, ubicado en la Localidad Catastral La Boyada, departamento de San José.

El Poder Ejecutivo saluda a ese cuerpo con su mayor consideración,

GA

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Reg. M.T.O.P. N°2003/001/372

MLF *e*



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

203



PROYECTO DE LEY N°

ARTICULO 1°.- Transfiérese del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el predio Padrón N°289, ubicado en la Localidad Catastral La Boyada, departamento de San José, con un área de 592 m², para el Recalque y el tanque de distribución en la ciudad de Ecilda Paullier.-----

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Catastro Nacional tasó el referido bien en la suma de UR108,1530 (Unidades Reajustables ciento ocho con mil quinientas treinta diez milésimas).-----

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado deberá consignar a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a título de compensación, en la cuenta abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), el importe antes mencionado.-----

ARTICULO 3°.- Esta ley operará como título y modo de la mencionada traslación de dominio y para la respectiva inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, bastará un testimonio de esta disposición, el que podrá ser complementado por un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.-----



DIRECCION
GENERAL DE
SECRETARIA




BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de sancionar el presente Proyecto de Ley, por el cual se propone disponer la mutación dominal de un inmueble de propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.).

El mismo tiene su origen en que la O.S.E., declaró la necesidad de contar con el Predio N°289, ubicado en la Localidad Catastral La Boyada, departamento de San José, para el Recalque y el tanque de distribución en la ciudad de Ecilda Paullier.

 Por lo tanto, corresponde a los efectos de proceder a la mutación dominal, remitir a dicho poder del Estado el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se apruebe su desafectación del dominio del Estado (Administración Central), transfiriéndose al dominio de O.S.E., mediante el pago de la compensación que corresponda.

Se adjunta Proyecto de Ley.

Saluda, atentamente;